

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312677
Denominación Título:	Máster Universitario en Análisis económico Moderno
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Unidad de Postgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y su organización son coherentes con el perfil de competencias y objetivos propuestos en la memoria de verificación.

La estructura del programa se desarrolla según lo establecido en la memoria.

Existe un protocolo de coordinación docente horizontal y vertical. La Comisión de Coordinación, en sus diversas reuniones (internas de la propia comisión y con la totalidad del profesorado) acuerda distintas acciones de las que se presentan evidencias. No obstante, algunas actas carecen del listado de los asistentes a la reunión. La coordinación docente es adecuada, excepto la evidencia de leves solapamientos en algunas asignaturas cuando hay cambio de profesor.

El título tiene una amplia demanda y no todos los cursos se respeta el número de plazas verificadas (15) , ya que las tasas de cobertura son en 2010/11 del 246%, en 2011/12 del 260% , en 2012/13 del 233%, y en 2013/2014 del 73%. El número de estudiantes matriculados en los cursos ha ido en aumento (29 en 2014-15 y 32 en 2015-16) superando las 15 plazas ofertadas según la memoria. No obstante, se constata que estos niveles de solicitudes y la alta tasa de cobertura no obstaculizan completamente el desarrollo del plan de estudios. Existe una baja tasa de graduación en el año (12/13, 41%), motivada por retrasos en la defensa del TFM.

No se realiza la prueba de acceso tal como se describe en la Memoria y en la web. De los alumnos entrevistados, ninguno de ellos había pasado una prueba de acceso por contenidos o idioma más allá de la presentación de la solicitud y CV.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El criterio 2 se cumple completamente en cuanto a la "descripción del título" y "acceso y admisión".

En cuanto a la información relativa al Plan de estudios, falta la guía docente del TFM. La información sobre la organización, composición y funciones del SICG está accesible desde la web, incluyendo enlaces al RUCT y BOE, así como al informe final de verificación ANECA, pero no se evidencia ningún enlace a la memoria verificada. Respecto a las observaciones realizadas en el Informe de seguimiento 2014 se ha corregido la Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos, así como la publicación de las guías docentes a excepción de la del TFM. En la web del título no tiene publicada el CV del claustro docente del Máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El título dispone de resultados de encuestas a estudiantes (con baja participación) que permiten valorar su opinión sobre la enseñanza y su satisfacción, pero no de encuestas al profesorado ni al PAS. Para el curso 2014-2015 se ofrecen por primera vez resultados de encuestas a egresados y empleadores que tuvieron alumnos en prácticas. Respecto al informe de seguimiento de 2014 se ha corregido la observación sobre las reuniones y las acciones emprendidas, aunque con respecto al buzón de quejas y reclamaciones, siguen sin precisarse los procedimientos.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico es suficiente, reúne el nivel de cualificación adecuado y ha desarrollado su labor conforme a las actividades formativas planificadas y verificadas. El perfil académico de los docentes es multidisciplinar, están vinculados al área de conocimiento en que se encuadra la materia que imparten y son todos doctores.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El título no cuenta con personal de apoyo específico, si bien accede a todos los servicios y los medios materiales de la URJC para desarrollar el plan de estudios verificado y facilitar el proceso de aprendizaje previsto. En cuanto al grado de satisfacción de los alumnos con los espacios de docencia y estudio, no es posible su valoración dado que ningún estudiante respondió a la encuesta realizada en el curso 2014/2015. No obstante, durante la visita se evidencia queja de los alumnos y profesores respecto al tamaño del aula y el mobiliario de la misma.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

La heterogeneidad del alumno de nuevo ingreso (por titulación y nacionalidad) en ocasiones obliga al docente a realizar clases de repaso de contenidos básicos al inicio de cada módulo. En este sentido, se han incluido acciones de mejora incidiendo en la selección del alumnado y en la impartición de tutorías específicas. La metodología se apoya casi en su totalidad en clases magistrales y el sistema de evaluación se basa fundamentalmente en pruebas de conocimiento y apenas hay actividades individuales evaluables, ni trabajos en grupo, sin que se evidencie la implantación completa del EEES. Por ello sería interesante analizar la posible aplicación de una metodología más participativa así como la incorporación de evaluación continua. No obstante, los alumnos adquieren los resultados de aprendizaje previstos que se corresponden con el nivel 3 MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El grado de satisfacción de alumnos egresados fue elevado (4.38) No obstante no se pueden obtener conclusiones de la encuesta 2014-2015 ya que ningún estudiante la contestó. La tasa de graduación ha ido decreciendo a lo largo de los años, pasando del 83,33% en 2011-12 al 0% en 2014-15. En cuanto a la tasa de rendimiento, se supera alrededor del 97% de los créditos matriculados, considerablemente alta.

Los egresados tienen un alto grado de satisfacción con el máster (4,38).

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda incluir un enlace a la memoria verificada.
- 2.- Se debe incluir el acceso a la guía del TFM.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se requiere analizar y, en su caso, tomar medidas sobre el tamaño y condiciones del aula, ajustándola a las necesidades del título y al número de alumnos.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Es necesario respetar el número de alumnos a las plazas aprobadas o realizar una solicitud de ampliación de las mismas mediante una modificación.
- 2.- Es necesario realizar la guía docente del TFM.
- 3.- Es necesario formalizar los mecanismos de coordinación docente.
- 4.- Es necesario cumplir con los requisitos de acceso establecidos en la memoria verificada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se deben tomar medidas para aumentar la tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción al alumnado.
- 2.- Se requiere establecer procedimientos para obtener información sobre la satisfacción de profesorado y PAS.
- 3.- Se deben seguir las indicaciones del Informe de seguimiento en lo referente al buzón de quejas y reclamaciones.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se deben tomar medidas para mejorar la tasa de graduación.
- 2.- Se requiere obtener información sobre la satisfacción de profesorado y PAS que permita analizar este aspecto.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de mejora presentado por la universidad permite corregir las desviaciones observadas en el presente informe y cumplir con los estándares de calidad requeridos.

En Madrid, a 16 de Junio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
